

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

Visto el presente expediente n° 803.799/89 del registro de la Prosecretaria de Arquitectura, y

Considerando:

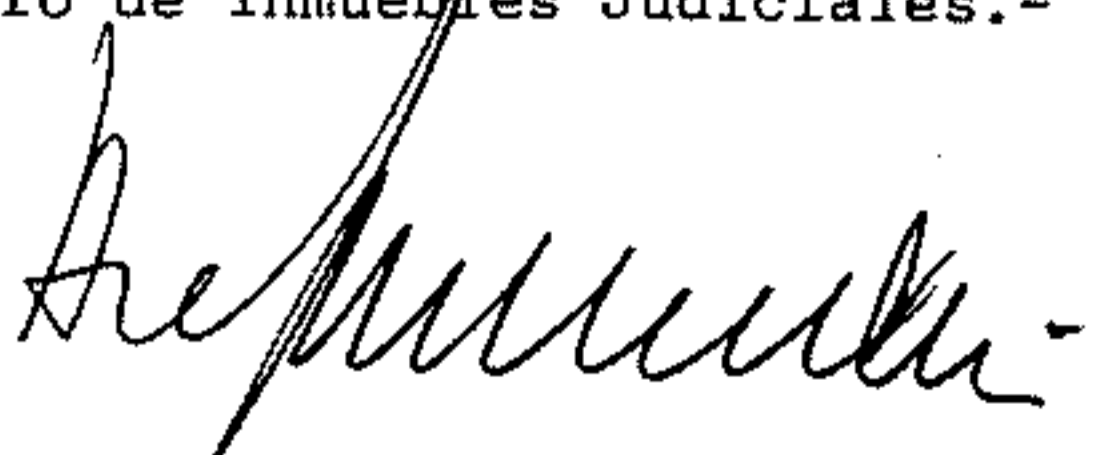
Que mediante resolución n° 66 -dictada por esta Corte Suprema con fecha 23 de enero de 1987- se adjudicó a la firma "POLIELECTRIC S.A." la licitación pública n° 25/89, para la realización de las obras "Red de Energía Eléctrica para equipos de aire acondicionado en el Palacio de Justicia".-

Que habiéndose ejecutado en un 98,82% y restando sólo un 1,18% por variantes en la colocación de futuros equipos y cambio de destino de locales, la Prosecretaria de Arquitectura propicia a fs. 1 una economía de obra.-

Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto detallado a fs. 3 por la suma de AUSTRALES DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (A 2.136,90), como economía de obra en el contrato suscripto con la firma "POLIELECTRIC S.A.". -

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO